

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Contraloría Social en el Programa de Infraestructura

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-0-15100-16-0413-2018

413-DE

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, para el Programa de Infraestructura.

Antecedentes

La participación social es un elemento fundamental en la adecuada gestión de los recursos públicos, ya que, a partir de ella, la sociedad tiene una tarea primordial en la vigilancia de su ejercicio y es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

Al respecto, las disposiciones normativas en esta materia son diversas y heterogéneas; sin embargo, una de sus vertientes es la de contraloría social, la cual está normada en la Ley

General de Desarrollo Social y su reglamento y es aplicable para los programas federales de desarrollo social.

Dicha normativa establece que la Secretaría de la Función Pública emitirá Lineamientos en esta materia, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación por primera vez en octubre 2008 y una nueva versión en octubre de 2016; estos últimos son aplicables desde el ejercicio 2017.

La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido la ASF, desde la fiscalización de la CP 2014, ha realizado auditorías a la operación de la contraloría social a la Secretaría de la Función Pública como rectora de este proceso, a dependencias federales y a las entidades federativas.

Resultados

Normativa

1. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para el ejercicio fiscal 2017 designó dos enlaces ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para atender lo relacionado con la estrategia de contraloría social del Programa de Infraestructura, el cual operó mediante las vertientes de Infraestructura para el Hábitat y la de Mejoramiento de la Vivienda, a cargo de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS), así como de la vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, coordinada por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

2. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Dirección General de Programación y Presupuestación de la SEDATU, presentó evidencia del envío del Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de las tres vertientes del Programa de Infraestructura (Infraestructura para el Hábitat, Mejoramiento de la Vivienda y Espacios Públicos y Participación Comunitaria) dentro del plazo establecido.

Al respecto, se verificó que la UORCS validó los esquemas de contraloría social y de los PATCS de las tres vertientes, y que estos documentos fueron enviados mediante correo electrónico del 9 de mayo por la UPAIS a los ejecutores de los recursos; asimismo, el 17 de julio de 2017 la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, vía correo electrónico hizo de conocimiento de sus coordinadores estatales el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el PATCS.

3. Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, se verificó que éstas incluyen un apartado de contraloría social que señala los mecanismos y requisitos para su conformación, el cual fue remitido por la Dirección General de Programación y Presupuestación de la SEDATU a la UORCS y validado previamente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de las vertientes de Infraestructura para el Hábitat, Mejoramiento de la Vivienda y Espacios Públicos y Participación Comunitaria dispusieron de todos los elementos mínimos establecidos en la normativa.

5. Con el análisis de la Estrategia Marco, se verificó que, debido a la diversidad operativa de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos y recursos federales, se requiere plantear una clasificación de éstos, con base en el tipo de beneficios que otorga, aun cuando alguno de ellos proporcione beneficios de los tres tipos identificados: obra, apoyo o servicio.

- **Obra:** Se refiere a aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.
- **Servicio:** son acciones puntuales como campañas, capacitaciones, eventos culturales, eventos deportivos, entre otros. El beneficio es inmediato.
- **Apoyo:** son aquellas que implican un bien material directo en cada beneficiario, pueden ser becas, recursos económicos o en especie.

Asimismo, y en relación con el tipo de beneficio que otorga el programa federal de desarrollo social, los servidores públicos pueden o no tener contacto presencial con los beneficiarios; lo que debe ser considerado en la implementación de los espacios de interacción que se definan en la estrategia de contraloría social, así como en la selección de los beneficiarios, que participarán en las actividades de vigilancia, los cuales pueden ser:

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos;
- Beneficiarios que no tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero sí entre ellos; y

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora, pero no entre ellos.

En relación con la operación del programa, la Instancia Normativa debe considerar las formas de organización social mediante las cuales podrá promover la participación de los beneficiarios del programa federal, por lo que pueden considerarse comités de contraloría social a vocales con funciones de contraloría social y beneficiarios con actividades de contraloría social.

Del mismo modo, se deberán señalar las instancias con las que llevarán a cabo las actividades de promoción de contraloría social.

En relación a lo anterior, y con el análisis de la Guía Operativa y el Esquema de Contraloría Social se verificó lo siguiente:

- Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda: Estas dos vertientes proporcionan dos tipos de beneficios, los cuales se consideran de obra y servicio; asimismo, el tipo de beneficiario es aquel que tiene contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos; igualmente, se estableció como mecanismo de participación ciudadana a beneficiarios con actividades de contraloría social, los cuales realizan sus actividades en la supervisión de las obras o los servicios entregados.
- Espacios Públicos y Participación Comunitaria: No se estableció en los documentos normativos el tipo de beneficiario al que pertenece; sin embargo, con el análisis de la operación del programa, se identificó que se otorga el beneficio de obra; adicionalmente, el tipo de beneficiario es aquel en el que se tiene contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos; asimismo, como mecanismo de participación ciudadana se utilizará el espacio público en el que se desarrolle la obra.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, los documentos normativos de la estrategia de contraloría social del programa, establezcan el tipo de beneficio, y de beneficiario, así como el mecanismo de participación ciudadana de manera clara y precisa.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó el anteproyecto de la Guía Operativa del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual sustituirá a partir del ejercicio fiscal 2019 al Programa de Infraestructura, en la que se incluye el tipo de beneficiario, tipo de beneficio y el mecanismo de participación ciudadana. Este documento se remitirá a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para su revisión, una vez que se dispongan de las Reglas de Operación, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 260 convenios de coordinación firmados entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y los ejecutores de los recursos del Programa de Infraestructura para la transferencia de recursos, se verificó que los 36 convenios de la vertiente de

Infraestructura para el Hábitat y los 85 convenios de la vertiente de Mejoramiento de la Vivienda, establecieron una cláusula de contraloría social; sin embargo, los 139 convenios de la vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria no dispuso de dicho apartado.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó copia del Convenio de Coordinación y del Convenio de Concertación correspondientes al ejercicio fiscal 2018, firmados con los ejecutores de los recursos, los cuales dispusieron de la cláusula de contraloría social conforme a lo establecido en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de los formatos del informe del comité de contraloría social y del escrito libre establecidos en las Guías Operativas del Programa, se observó lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda

- El formato de Escrito Libre y el formato de Informe de Vigilancia (correspondiente al Informe de Intervención Única), se establecieron en la Guía Operativa del programa, y contemplaron todos los elementos mínimos requeridos por la normativa.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

- El formato del informe de comité de contraloría social (intervención única), consideró los elementos mínimos requeridos establecidos en la normativa; sin embargo, el formato del escrito libre, el cual corresponde con el acta de constitución de comité de contraloría social, no contempló los mecanismos e instrumentos que el comité debía utilizar para el ejercicio de sus actividades.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, los formatos para la constitución de los comités y el escrito libre, consideren todos los elementos establecidos en la normativa.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la propuesta de formato del acta de constitución del comité de contraloría social para el ejercicio fiscal 2019, el cual contempla los elementos mínimos establecidos en la normativa y se considerará en la Guía Operativa del programa que se remita para revisión de la SFP, una vez que se dispongan de las Reglas de Operación de Programa, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y Capacitación

8. Con la revisión de la información proporcionada en materia de capacitación de las 3 vertientes del Programa de Infraestructura, se constató que el personal de la UPAIS y de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos recibieron capacitación en materia de contraloría social y en el manejo del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública durante el ejercicio 2017.

9. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se corroboró que la SEDATU, por medio de la UPAIS y de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, capacitó al personal de sus delegaciones para la implementación de la estrategia de contraloría social en las 3 vertientes del Programa de Infraestructura, conforme a lo siguiente:

- Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda: el personal de la UPAIS, mediante videoconferencia del 24 de mayo de 2017, capacitó al personal de sus 32 delegaciones federales en materia de contraloría social, de los cuales se validó la participación de 150 asistentes.
- Espacios Públicos y Participación Comunitaria: No se proporcionó evidencia de que se capacitó al personal de las representaciones federales, o en su caso, del ejecutor de los recursos, en materia de contraloría social.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió evidencia de la capacitación proporcionada al personal de sus 32 representaciones federales en materia de contraloría social, los cuales ejercieron los recursos del Programa de Infraestructura en el ejercicio fiscal 2018, para la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de la documentación proporcionada se verificó que la entidad fiscalizada atendió lo establecido en la Estrategia Marco para proporcionar capacitación a sus instancias ejecutoras, así como para los comités de contraloría social; al respecto, se constató que las instancias normativas de las 3 vertientes establecieron en sus Guías Operativas que dentro de las actividades de capacitación se debían considerar los módulos de capacitación siguientes:

- Inducción (Objetivos y beneficios, estructura orgánica, normatividad aplicable, estructura de documentos normativos).
- Promoción (Difusión, constitución de CCS, capacitación y asesoría, captación de informes, quejas y denuncias).
- Operación (Constitución de CCS, solicitud de información y estrategia de vigilancia, recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias, reuniones e informes a beneficiarios/as).
- Seguimiento (Sistema Informático de Contraloría Social, usuarios, módulos, criterios de captura, resultados).

Para dar cumplimiento a las actividades de capacitación del Programa de Infraestructura, las instancias normativas de las vertientes realizaron lo siguiente:

- Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda:

En las Guías Operativas de las dos vertientes, se estableció que la UPAIS capacitaría de manera remota (videoconferencia) a los servidores públicos de las delegaciones de la SEDATU responsables de la promoción de la contraloría social para que, a su vez, hicieran lo propio con las instancias ejecutoras de las obras y acciones. Asimismo, la capacitación de los comités de contraloría social se debía realizar en la localidad de residencia de éstos, preferentemente en un inmueble apoyado por el programa, en el cual se capacitaría en los módulos establecidos en la Estrategia Marco.

Con la revisión del material de capacitación presentado por la Instancia Normativa, se constató que se utilizó una presentación de PowerPoint en materia de contraloría social, la cual no contempló todos los elementos establecidos en los módulos de la Estrategia Marco, entre otros, los objetivos y beneficios del programa, estructura organizativa y de documentos normativos, así como la solicitud de información y estrategia de vigilancia.

- Espacios Públicos y Participación Comunitaria:

La Instancia Normativa capacitaría a las Instancias Ejecutoras; de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco, se debió convocar a los participantes y registrar su asistencia, así como proporcionarles materiales de sensibilización, capacitación y orientación sobre sus funciones para promover la contraloría social.

Asimismo, para llevar a cabo la capacitación dirigida a los integrantes del comité de contraloría social, la Instancia Ejecutora debía considerar las particularidades del proyecto en cada localidad y lo considerado en la Estrategia Marco; además, la Delegación Estatal de la SEDATU, con apoyo de la Instancia Ejecutora, debía proporcionar asesoría a los integrantes de los comités, la cual se impartiría en las localidades en donde se ejecutará la vertiente.

Al respecto, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos presentó como evidencia del material de capacitación una presentación de PowerPoint, la cual dispuso de lo establecido en los módulos de la Estrategia Marco para capacitación.

La falta de evidencia de que la capacitación proporcionada por la UPAIS para las dos vertientes correspondientes del Programa de Infraestructura, no consideró la totalidad de los módulos de capacitación, incumplió con lo establecido en la Estrategia Marco.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se realice el material de capacitación con todos los elementos establecidos en los módulos de capacitación de la Estrategia Marco y la normativa en la materia.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió la propuesta de material de capacitación que se utilizará en el ejercicio fiscal 2019, el cual dispone de todos los elementos establecidos en los módulos de capacitación de la Estrategia Marco y la normativa en la materia, con la que se proporcionará capacitación a los servidores públicos de las delegaciones de la SEDATU una

vez que se revise e implemente la estrategia de contraloría social en el programa, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la capacitación otorgada a los comités de contraloría social constituidos por las representaciones federales de la SEDATU, se realizó conforme se menciona a continuación:

Infraestructura para el Hábitat: La UPAIS sólo proporcionó evidencia de que se capacitó en materia de contraloría social a 52 de los 61 comités de la muestra.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria: La Instancia Normativa no proporcionó evidencia de capacitación a los comités de contraloría social.

Mejoramiento de la Vivienda: Se presentó evidencia de que se capacitó a 51 de los 58 comités de contraloría social que conformaron la muestra.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio se instruyó para que, en lo subsecuente, se capacite al total de los comités constituidos y se disponga de la evidencia documental que lo acredite.

Adicionalmente, los encargados de cada vertiente del programa dispusieron de formatos para que se registren las capacitaciones proporcionadas a los comités de contraloría social constituidos por los ejecutores de los recursos, los cuales consideran el tema de la capacitación, la firma de los integrantes del comité, el nombre del comité capacitado, lugar y fecha de la capacitación, y que serán resguardados como evidencia de la capacitación a los comités de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la Guía Operativa de las tres vertientes del Programa de Infraestructura, se verificó que dispusieron de un apartado de difusión de las actividades de contraloría social; respecto de su cumplimiento se identificó lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda:

La Guía Operativa estableció que la UPAIS elaboraría los materiales que serían remitidos a las instancias ejecutoras por conducto de las delegaciones de la SEDATU, con la finalidad de distribuirlo a los integrantes que conforman los comités de contraloría social. Asimismo, los medios de difusión podrían ser de tres tipos: electrónicos y audiovisuales, como spots de radio y televisión, perifoneo, video, CD interactivo y banners en internet; impresos, los cuales se refieren a trípticos, dípticos, carteles, volantes, historietas, folletos, guías, manuales, periódico mural, pinta de barda, mantas y espectaculares, y los materiales presenciales, que podrían realizarse por medio del personal de la instancia ejecutora.

Al respecto, se verificó que en 2017 la UPAIS realizó un tríptico como material de difusión, que no contempló los elementos enunciados en la normativa siguientes:

- Características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- Los requisitos para la entrega de apoyos o servicios.
- Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.
- Las medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria:

La Guía Operativa de esta vertiente consideró que la Instancia Normativa diseñaría el material a difundir y lo haría llegar a cada representación federal o instancia ejecutora para su impresión y distribución; asimismo, las instancias ejecutoras podrían realizar la difusión mediante diferentes mecanismos y metodologías de participación comunitaria, como asambleas comunitarias o reuniones de colonos u otros mecanismos que apoyen la difusión. Además, debían proporcionar a los comités, de manera completa y oportuna, la información del Plan de Difusión, por medio de: trípticos, carteles, y en su caso: perifoneo, anuncios radiofónicos, pinta de bardas; entre otros.

Para dar cumplimiento con las actividades de difusión, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, la cual se encargó de diseñar el tríptico con las actividades de difusión, no consideró en sus materiales los elementos siguientes:

- Requisitos para la entrega de apoyos o servicios, derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.
- Instancia Normativa, Representaciones Federales, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se elaboren los materiales de promoción y difusión que contenga todos los elementos mínimos establecidos en la normativa.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó un folleto y un cuadernillo como propuesta de material de difusión, los cuales contemplan los requisitos mínimos establecidos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

13. En la revisión de la documentación proporcionada sobre materiales de difusión, se observó que las instancias normativas de las tres vertientes del Programa de Infraestructura, elaboraron y entregaron materiales diseñados para la difusión de la contraloría social en los términos siguientes:

Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda: La UPAIS remitió vía correo electrónico a las delegaciones de Aguascalientes y Nayarit el material de difusión de

contraloría social de la vertiente de Infraestructura para el Hábitat; igualmente, para la vertiente de Mejoramiento de la Vivienda se presentó el acuse de entrega del material de difusión a la delegación del Estado de México y el correo electrónico de la versión digital del tríptico enviado a la representación federal en Nayarit.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria: Mediante correo electrónico, la instancia normativa remitió el material de difusión a las 32 representaciones federales de la SEDATU; asimismo, les informó que dicho material se encontraba disponible en el SICS.

Asimismo, con la revisión de una muestra de 173 comités de contraloría social constituidos en el Programa de Infraestructura (61 comités de la vertiente de Infraestructura para el Hábitat; 54 de Espacios Públicos y Participación Comunitaria; y 58 de Mejoramiento de la Vivienda), la SEDATU no presentó documentación que permitiera acreditar que les fueron entregados los materiales de difusión en materia de contraloría social.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante un oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se distribuya el material de difusión a las delegaciones estatales y éstas a su vez lo proporcionen a los comités de contraloría social constituidos.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los formatos para verificar la entrega de material de difusión a los comités de contraloría social constituidos, en el cual se podrá verificar la cantidad, el tipo de material, el comité y la cantidad proporcionada, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las tres vertientes del Programa de Infraestructura establecieron en sus Guías Operativas la promoción para la conformación de los comités de contraloría social de manera equitativa por hombres y mujeres; adicionalmente, se verificó que en las actas de constitución para la integración de los comités de contraloría social y escritos libres se estableció que la integración del comité se realizó de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Operación

15. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de cada una de las tres vertientes del Programa de Infraestructura, de lo cual se constató lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat: Se establecieron 30 actividades, de las cuales, 7 correspondieron al apartado de planeación, 8 al de promoción y 15 al de seguimiento; al respecto, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, no cumplió los plazos establecidos de las actividades siguientes:

Promoción:

- Turnar vía electrónica a las Delegaciones el Esquema, la Guía Operativa, los formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, validados por la UORCS, para su distribución a enlaces e integrantes de comités.
- Generar y asignar las claves a las delegaciones SEDATU y a los enlaces de las instancias ejecutoras para tener acceso al SICS.

Seguimiento:

- Solicitar a las delegaciones los informes anuales con el resultado de actividades.

No se proporcionó evidencia del cumplimiento de las actividades siguientes:

Seguimiento:

- Solicitar a las Delegaciones SEDATU a la recopilación y resguardo de una copia de la documentación de la creación y puesta en marcha de los comités de contraloría.
- Recopilar y resguardar la información referente a las actividades de promoción de la Contraloría Social realizadas por la UPAIS.
- Seguimiento a las delegaciones para la constitución de comités de contraloría social.
- Seguimiento de la recopilación y captura de informes de comités de contraloría social en el SICS por parte de las ejecutoras.
- Seguimiento de resultados de contraloría social
- Tramitar y dar seguimiento a los problemas presentados en SICS que envíen las delegaciones.
- Notificar y solicitar a la delegación SEDATU la información necesaria para la atención de quejas o denuncias a que haya lugar.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria: Se consideró un total de 27 actividades, de las cuales todas fueron competencia de la instancia normativa. Al respecto, 10 actividades correspondieron al apartado de planeación, 8 al de promoción y 14 de seguimiento.

No se presentó evidencia de su realización de las actividades siguientes:

Planeación:

- Solicitar a las delegaciones estatales de la SEDATU y a las instancias ejecutoras los nombramientos de los enlaces de contraloría social 2017.
- Solicitar a delegaciones estatales de la SEDATU los programas anuales de trabajo de las delegaciones y de la instancia ejecutora 2017.
- Conformar los materiales de apoyo para las capacitaciones y asesorías en materia de contraloría social.
- Solicitar a las delegaciones estatales de la SEDATU la captura de los PETCS en el SICS de la SFP.

Promoción:

- Capacitar y asesorar a los responsables, en materia de contraloría social, de las delegaciones estatales de la SEDATU como enlaces de la vertiente.
- Proporcionar a las delegaciones estatales de la SEDATU y a las instancias ejecutoras toda la información generada para la correcta ejecución del programa vía correo electrónico y archivos digitales, para su amplia distribución.
- Se realizarán talleres presenciales, en materia de acciones sociales y contraloría social para capacitar a los responsables y coordinadores del programa adscritos a las delegaciones estatales de la SEDATU.

Seguimiento:

- Monitoreo de la captura en el SICS de la SFP de las capacitaciones impartidas por las delegaciones estatales de la SEDATU a instancias ejecutoras.
- Monitoreo de la captura en el SICS de la SFP de las capacitaciones impartidas por las delegaciones estatales de la SEDATU e instancias ejecutoras a miembros de los comités de contraloría social.
- Los coordinadores del programa en las delegaciones estatales de la SEDATU realizarán llamadas telefónicas, oficios de solicitud de información y/o visitas de seguimiento para que las Instancias ejecutoras elaboren las cédulas de vigilancia en tiempo y forma.
- Actualizar los datos de la vertiente en el SICS de la SFP.
- Monitoreo en el SICS del seguimiento de los resultados de contraloría social.
- Analizar los resultados de los Informes de contraloría social para las mejoras en la operación de la vertiente.

Asimismo, se corroboró que algunas actividades se realizaron fuera de los plazos establecidos conforme a lo siguiente:

Planeación:

- Enviar oficio de designación del responsable de las actividades de contraloría social a la UORCS.

Promoción:

- Turnar a las delegaciones estatales de la SEDATU vía electrónica, por oficio y publicado en el SICS, los trípticos que promueven la correcta ejecución de la contraloría social.

Seguimiento:

- Monitoreo de la captura en el SICS de la SFP, de las actividades relacionadas con la contraloría social que realizan las instancias ejecutoras.

No se cumplió la meta establecida, en las actividades siguientes:

Seguimiento:

- Monitoreo de la conformación de los comités de contraloría social.

- Monitoreo de la captura en el SICS de la SFP de la conformación de comités de contraloría social integrados por las Instancias Ejecutoras.

Mejoramiento de la Vivienda: El PATCS de la vertiente del programa estableció 31 actividades, de las cuales 7 corresponden al apartado de planeación, 8 al de promoción y 16 al de seguimiento; al respecto, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, no presentó evidencia sobre la realización de las actividades siguientes:

Promoción:

- Asesorar a los enlaces delegacionales sobre la contraloría social.

Seguimiento:

- Solicitar a las delegaciones de la SEDATU la recopilación y resguardo de una copia de la documentación de la constitución y la puesta en marcha de los comités de contraloría.
- Recopilar y resguardar la información referente a las actividades de promoción de la contraloría social realizadas por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.
- Seguimiento a las delegaciones para la constitución de comités de contraloría social.
- Seguimiento a las delegaciones de los eventos de asesorías a los comités de contraloría social.
- Seguimiento de resultados de contraloría social.

Las actividades que realizaron fuera del plazo establecido fueron las siguientes:

Planeación:

- Incorporar al SICS los documentos validados por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

Promoción:

- Turnar vía electrónica a las delegaciones el Esquema, la Guía Operativa, los Formatos de Trabajo y el Programa Anual de Trabajo de contraloría social, validados por la UORCS, para su distribución a enlaces e integrantes de comité.
- Generar y asignar las claves a las delegaciones SEDATU y a los enlaces de las instancias ejecutoras para tener acceso al Sistema Informático de Contraloría Social.
- Enviar a las delegaciones los nombres de usuarios y contraseñas de los nombramientos de los enlaces recibidos y solicitar las cartas responsivas correspondientes.

Seguimiento:

- Solicitar a las delegaciones los informes anuales con el resultado de actividades.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se dé cumplimiento al total de actividades acordadas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) en tiempo y forma.

Asimismo, la entidad fiscalizada remitió un semáforo de atención para monitorear trimestralmente el cumplimiento de las actividades contenidas en el PATCS, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la constitución de los comités de contraloría social en el Programa de Infraestructura en sus tres vertientes se verificó lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat

La Guía Operativa establece que, para la constitución y registro de los comités, el ejecutor organizará una reunión, con el fin de hacer constar que se informó a los beneficiarios del procedimiento de contraloría social; asimismo, se firmaría el Acta de Asamblea Comunitaria. Al respecto, con la revisión de una muestra de 61 comités de contraloría social constituidos en 9 entidades federativas se determinó lo siguiente:

- Aguascalientes: se verificó la constitución de 3 comités de contraloría social durante el mes de noviembre, de los cuales uno no dispuso del acta de constitución; asimismo, los 2 restantes presentaron el acta de constitución conforme a los formatos establecidos.
- Guanajuato: Se realizó la constitución de 4 comités de contraloría social en los meses de agosto, octubre y diciembre para la vigilancia de 6 proyectos, los cuales presentaron el acta de constitución en los formatos establecidos.
- Jalisco: Para la vigilancia de 96 proyectos se constituyeron 38 comités, de los cuales se revisó una muestra de 19 en los que se determinó que de 2 comités no se presentó el acta de constitución, 3 no establecieron la fecha de constitución y de 14 se constató que se constituyeron entre los meses de septiembre y octubre, los cuales dispusieron los formatos establecidos para el registro y constitución del comité.
- Estado de México: Se corroboró que se constituyeron 31 comités que vigilan el mismo número de proyectos. De una muestra de 15 comités, se verificó que en todos los casos se dispuso del acta de constitución conforme a los formatos establecidos, mismos que se constituyeron entre los meses de marzo a junio.
- Michoacán de Ocampo: Se verificó la constitución de 7 comités correspondientes al mismo número de proyectos, los cuales presentaron el acta de constitución conforme a los formatos establecidos; asimismo, se verificó que los comités se constituyeron en los meses de marzo y agosto.
- Oaxaca: Se realizó la constitución de 4 comités de contraloría social en el mes de octubre para la vigilancia del mismo número de proyectos, los cuales presentaron el acta de constitución en los formatos establecidos.

- Puebla: Se verificó la constitución de un comité, para la vigilancia de un proyecto, para el cual se presentó el acta de constitución conforme al formato establecido; asimismo, se verificó que se constituyó en el mes de septiembre.
- Tabasco: Para la vigilancia de tres proyectos se verificó la constitución de un comité, el cual presentó el acta de constitución conforme al formato definido; asimismo, se verificó que el comité se constituyó en el mes de octubre.
- Veracruz: De un total de 27 proyectos que ejercieron recursos en la entidad federativa, se verificó la constitución de 6 comités de contraloría social durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, conforme a los formatos establecidos; sin embargo, no se dispuso del acta de constitución de un comité que conformó la muestra.

De la muestra de 61 comités, no se proporcionó evidencia de la constitución de cuatro comités; de los restantes 57 comités, se constató que utilizaron el acta de constitución conforme al formato establecido, cabe mencionar que tres de ellos no establecieron su fecha de constitución en el acta.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

La Guía Operativa del programa estableció que se realizaría una reunión donde los beneficiarios acordarán la constitución del comité de contraloría social y elegirán a los integrantes del comité; al respecto, con la revisión de una muestra de 54 comités constituidos por 5 representaciones federales, se identificó lo siguiente:

- Aguascalientes: Los 4 comités de la muestra disponen del acta de constitución de acuerdo al formato establecido, los cuales se constituyeron en el mes de diciembre.
- Jalisco: De la muestra de 3 comités se corroboró que todos disponen de las actas de su constitución, de acuerdo con el formato establecido en la Guía Operativa, los cuales se constituyeron en el mes de octubre.
- México: De una muestra de 34 comités de contraloría social, se constató que 33 disponen del acta de constitución, el cual corresponde al formato establecido; asimismo, se verificó que 15 actas no establecieron la fecha de constitución del comité y un comité no dispuso del acta de constitución del comité.
- Michoacán de Ocampo: Con la muestra revisada de 10 comités se verificó que 8 dispusieron del acta de constitución, el cual corresponde con el formato establecido; adicionalmente, se constató que en 4 no se estableció la fecha de constitución; asimismo, para 2 comités no se proporcionó evidencia que acredite que el comité se constituyó.
- Nayarit: Se dispone de 3 actas de constitución de comités de acuerdo con el formato establecido, los cuales fueron constituidos en septiembre y diciembre.

Lo anterior permitió validar que, de la muestra de 54 comités constituidos, 51 de ellos presentaron sus actas de constitución, las cuales correspondieron con el formato establecido; 19 actas no establecieron la fecha de constitución del comité y de 3 comités no se dispuso de las actas de constitución.

Mejoramiento de la Vivienda

Se revisó una muestra de 58 comités de contraloría social constituidos en 4 entidades federativas; asimismo, la Guía Operativa del Programa de Infraestructura en su vertiente Mejoramiento de la Vivienda, establece que la constitución del comité de contraloría social se llevará a cabo en una reunión con los beneficiarios, en la cual se levantará una minuta de reunión y el acta de constitución; derivado de lo anterior, se determinó lo siguiente:

- Ciudad de México: De los 7 comités que conforman la muestra revisada, ninguno presentó el acta de constitución, ya que sólo disponen de una minuta de reunión, por lo que no es posible determinar si se constituyeron dichos comités.
- Estado de México: Con la revisión de una muestra de 34 comités, se verificó que 5 no presentaron escrito libre como evidencia de su constitución; los 29 comités restantes se constituyeron en los meses de junio y julio.
- Nayarit: El comité presentó el Escrito Libre que avala su constitución; sin embargo, el formato presenta un año fiscal diferente al revisado.
- Yucatán: 16 comités de contraloría social presentaron el Escrito Libre como documento que acredita su constitución; sin embargo, en 14 no se estableció la fecha, por lo que no es posible determinar en qué etapa del programa fueron constituidos, y dos comités se constituyeron en el mes de diciembre.

De la muestra de 58 comités de contraloría social constituidos, 45 presentaron su acta de constitución, de las cuales en una se estableció un ejercicio fiscal diferente a lo revisado; asimismo, no se dispuso del acta de constitución de 13 comités de contraloría social.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, las actas de constitución de los comités sean debidamente requisitadas por los integrantes del comité y se resguarde evidencia de ellas, y para que se utilice el formato del acta de constitución de contraloría social, la cual incluye una lista de asistencia, que deberá ser requisitada al momento de la constitución.

Además, la entidad fiscalizada presentó el formato de minuta de reunión para la constitución de los comités de contraloría social, la cual se implementará para realizar un seguimiento del número de comités de contraloría social constituidos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de las Guías Operativas de las tres vertientes del Programa de Infraestructura, se verificó que se debieron realizar diversas reuniones con el comité de contraloría social, conforme a lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat

La Guía Operativa establece que los comités de contraloría debieron de realizar mínimo 4 reuniones con los beneficiarios, una para la constitución del comité de contraloría social, una para la capacitación a los integrantes del comité, una para la supervisión de proyectos y una

para el cierre de la obra o acción. Asimismo, con la revisión de una muestra de 61 comités de contraloría social, se verificó lo siguiente:

Aguascalientes: se presentó evidencia de una reunión realizada por dos comités de contraloría social, las cuales fueron firmadas por un integrante de la representación federal, instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios.

Guanajuato: dos comités realizaron una minuta de reunión, las cuales fueron firmadas por un representante federal pero no se validó la firma de algún integrante del comité.

Jalisco: 14 de los 19 comités de contraloría social realizaron el total de reuniones establecidas en la Guía Operativa, conforme a continuación se presenta:

- 1ra. Reunión: 16 de comités realizaron la primera reunión, de las cuales 12 no fueron firmadas por el representante federal y 1 no se firmó por la instancia ejecutora. De los 3 comités restantes no se proporcionó evidencia.
- 2da. Reunión: Sólo 16 comités realizaron la reunión, de los cuales en las minutas de reunión de 13 no se estableció la firma de la representación federal, en 2 la de la instancia ejecutora y en 1 la del integrante del comité.
- 3ra. Reunión: Sólo 16 comités realizaron su reunión, de los cuales en 12 la minuta de reunión no se firmó por el representante federal, en 2 por la instancia ejecutora y en 1 por el integrante del comité.
- 4ta. Reunión: Se realizaron 14 de las 19 reuniones que debieron de realizarse, en las cuales se constató que 11 minutas no se firmaron por un representante federal, 2 por parte del responsable de la instancia ejecutora, y 1 por el integrante del comité, así como del beneficiario.

Estado de México: 13 de los 15 comités de contraloría social constituidos realizaron el total de reuniones adicionales establecidas en la Guía Operativa, de acuerdo con lo siguiente:

- 1ra. Reunión: Se presentó evidencia de que 14 comités realizaron esta reunión; adicionalmente, se constató que una minuta de reunión no fue firmada por un representante federal y por algún beneficiario.
- 2da. Reunión: Se presentaron por 14 de los 15 comités; se constató que una minuta de reunión no fue firmada por el representante federal y por el beneficiario.
- 3ra. Reunión: Se presentaron 14 reuniones correspondientes al mismo número de comités; asimismo, se verificó que un integrante de la representación federal y un beneficiario no firmaron una minuta de reunión.
- 4ta. Reunión: Se presentaron 13 reuniones de las 15 que debieron realizarse; sin embargo, una minuta de reunión no fue firmada por un representante federal y por un beneficiario.

Michoacán de Ocampo: De los siete comités de la muestra de auditoría, cinco no realizaron ninguna de las cuatro reuniones establecidas en la Guía Operativa. Asimismo, dos comités realizaron las cuatro minutas de reunión que debieron de realizar; sin embargo, siete de las ocho minutas de reunión no fueron firmadas por el representante federal.

Oaxaca: Se presentó evidencia de ocho reuniones realizadas por los cuatro comités constituidos de la muestra auditada, correspondientes a la primera y segunda reunión que debieron realizar; adicionalmente, se constató que las minutas fueron firmadas por un representante federal, por la instancia ejecutora, el integrante del comité y los beneficiarios.

Puebla: Un comité constituido realizó tres reuniones correspondientes a la primera, segunda y tercera reunión que debieron realizar, de las cuales las minutas de reunión fueron firmadas por un representante federal, por la instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios.

Tabasco: Se verificó la realización de tres reuniones, las cuales corresponden a la primera, segunda y tercera reuniones realizadas por el comité de contraloría social constituido de la muestra, cuyas minutas fueron firmadas por un representante federal, por la instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios.

Veracruz: De una muestra de siete comités de contraloría social, se determinó lo siguiente:

- 1ra. Reunión: dos comités realizaron una reunión, de las cuales se constató que las minutas fueron firmadas por un representante federal, por la instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios; sin embargo, los cinco restantes que conformaron la muestra no presentaron evidencia de haber realizado minutas.
- 2da. Reunión: Sólo un comité de los siete constituidos presentó la minuta de reunión que debió realizar, la cual fue firmada por un representante federal, por la instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios. De los 6 restantes no se presentó evidencia.
- 3ra. Reunión: De los siete comités de contraloría social de la muestra, sólo se presentó una reunión correspondiente a un comité, la cual fue firmada por un representante de la instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiarios. Se determinó que seis comités no realizaron la reunión correspondiente.
- 4ta. Reunión: No se presentó evidencia de las reuniones por parte de los 7 comités.

Al respecto, se validó que los 61 comités debieron de realizar 244 reuniones; sin embargo, sólo se presentaron 147 de ellas, de las cuales 55 minutas no fueron firmadas por un representante federal, en 7 por un representante de la instancia ejecutora y en 5 no fueron firmadas por algún integrante del comité o beneficiario del programa.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

La Guía Operativa del programa en su vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, estableció que se debía realizar una reunión para acordar la constitución del comité de contraloría social, así como dos reuniones adicionales con los beneficiarios, en donde a su término se debía levantar una minuta. Con el análisis de una muestra de 54 comités en 5 entidades federativas se determinó lo siguiente:

Aguascalientes: cuatro comités presentaron tres reuniones realizadas, las cuales fueron firmadas por el presidente del comité, el secretario y las cuatro vocales.

Jalisco: De los tres comités, uno presentó evidencia de las tres reuniones establecidas por la normativa, y dos sólo efectuaron dos.

México: De los 34 comités, se corroboró que 4 realizaron las 3 reuniones que establece la normativa; asimismo, 2 comités efectuaron 3; sin embargo, no se encontraban firmadas por los integrantes del comité.

Además 6 comités presentaron 2 reuniones, de las cuales las minutas de reunión no disponían de firmas de algunos integrantes del comité; 15 comités sólo dispusieron de 1 minuta de reunión y de 7 comités no presentó evidencia de las reuniones realizadas.

Michoacán de Ocampo: De los 10 comités de la muestra auditada se constató que uno realizó sus 3 reuniones; otro solo 2; uno efectuó únicamente una y de 7 no se proporcionó documentación.

Nayarit: Los tres comités revisados sólo presentaron una minuta de reunión, de las tres establecidas en la Guía Operativa.

De la muestra de 54 comités, 12 presentaron las tres reuniones establecidas por la normativa, sin embargo, dos minutas no dispusieron de las firmas de alguno de los integrantes del comité; adicionalmente, 9 comités presentaron 2 minutas de reunión, sin disponer de todas las firmas; 19 presentaron sólo una reunión, de las cuales 10 no incluían las firmas de alguno de los integrantes del comité y 14 no realizaron ninguna minuta de reunión.

Mejoramiento de la Vivienda

La Guía Operativa de la vertiente Mejoramiento de la Vivienda establece que los comités de contraloría social deben realizar como mínimo 4 reuniones; una para la constitución del comité, una para la capacitación de sus integrantes, una para la supervisión de obras, y otra para el cierre de obras, en las cuales se deberá levantar una minuta de reunión o constancia de capacitación; asimismo, con la revisión de la muestra de 58 comités, correspondientes a 4 entidades federativas, se verificó lo siguiente:

Ciudad de México:

- 1ra. Reunión: Se realizaron 7 reuniones que correspondieron al mismo número de comités, las cuales fueron firmadas por la representación federal, instancia ejecutora y un integrante del comité; sin embargo, 5 minutas no fueron firmadas por parte de un beneficiario.
- 2da. Reunión: Se validó que los 7 comités realizaron la reunión mediante la constancia de asistencia a la capacitación, cabe señalar que la Guía Operativa establece que no es necesario levantar una minuta en esta reunión.
- 3ra. Reunión: No se presentó evidencia de que se realizaron las reuniones correspondientes a la supervisión de las obras, por parte de los comités.

- 4ta. Reunión: Los siete comités realizaron sus reuniones, de las cuales cinco minutas no disponen de la firma del beneficiario.

Estado de México:

- 1ra. Reunión: Se llevaron a cabo la totalidad de las reuniones correspondientes a la constitución de 34 comités; sin embargo, una minuta no fue firmada por un representante federal, una por la instancia ejecutora, cinco por el integrante del comité y tres por parte de un beneficiario.
- 2da. Reunión: Los 34 comités realizaron el mismo número de reuniones de capacitación.
- 3ra y 4ta. Reunión: No se proporcionó evidencia de la realización de reuniones por parte de los comités constituidos.

Nayarit:

- 1ra. Reunión: Se realizó la reunión para la conformación del único comité constituido en el Estado.
- 2da. Reunión: Se verificó que se llevó a cabo la reunión correspondiente a la capacitación por parte del comité.
- 3ra y 4ta. Reunión: Se constató que el comité de contraloría social llevo a cabo la reunión y que contiene las firmas correspondientes a la representación federal, instancia ejecutora, integrante del comité y beneficiario.

Yucatán:

- 1ra. Reunión: De la muestra de 16 comités se verificó que ninguno realizó la reunión correspondiente a la conformación del comité.
- 2da. Reunión: 9 de 16 comités no realizaron la reunión para la capacitación a los integrantes del comité.
- 3ra y 4ta. Reunión: No se proporcionó evidencia sobre la realización de estas reuniones.

De la muestra de 58 comités constituidos en 4 entidades federativas, 9 de ellos no presentaron evidencia de realizar alguna reunión; los 49 restantes realizaron un total de 100 reuniones; al respecto, 42 comités realizaron la reunión correspondiente a su constitución, 49 llevaron a cabo la reunión que corresponde a la capacitación de los integrantes del comité; 1 comité realizó la reunión de supervisión de obra y 8 la reunión de cierre de obra.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se realice el total de las reuniones por comité, establecidas en la normativa y se levanten las minutas correspondientes.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió el formato de planeación de reuniones, en el cual se establecerá la cantidad de reuniones registradas en el SICS, así como el formato de minutas de reunión, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de las Guías Operativas de contraloría social 2017 de las 3 vertientes que integran el Programa de Infraestructura, se constató que en todas se definieron los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los procedimientos para atender e investigar las mismas, para lo cual se consideraron medios de comunicación telefónica, página de internet, correo electrónico y de manera presencial.

Asimismo, mediante nota informativa la UPAIS y la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos manifestaron que para el ejercicio fiscal 2017 no se presentaron quejas y denuncias en el Programa de Infraestructura.

Resultados y Sistema Informático

19. Con la revisión de las tres Guías Operativas de las tres vertientes del Programa de Infraestructura se verificó que en dicho documento se estableció la realización de informes de comités, de lo cual se constató lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat

La Guía Operativa del programa establece que se realizarán tres informes por comité de contraloría social constituido, durante las supervisiones realizadas; en por lo menos tres diferentes momentos, el comité contestará los resúmenes de los expedientes técnicos con las obras y acciones que se ejecutan, en donde anotarán sus observaciones en el formato de informe de vigilancia. De acuerdo con lo anterior, se verificó lo siguiente:

Con una muestra de 61 comités de contraloría social constituidos en nueve entidades federativas, se corroboró que en la primera etapa 18 comités de contraloría social no entregaron los informes correspondientes, en la segunda fueron 44 y en la tercera 49. Por entidad federativa, los resultados son como se mencionan a continuación:

Aguascalientes: Los tres comités de la muestra presentaron sus tres informes; sin embargo, seis informes presentaron inconsistencias entre la fecha de llenado y el periodo reportado.

Asimismo, de tres informes correspondientes a un comité no se pudo corroborar que se realizaron de manera correcta, debido a que no se proporcionó el acta de constitución.

Guanajuato: De los cuatro comités de la muestra, dos no entregaron ningún informe; los dos restantes entregaron sus tres informes cada uno; sin embargo, 4 de ellos presentaron inconsistencias en el llenado y el periodo reportado.

Jalisco: De una muestra de 19 comités, 8 no entregaron sus tres informes; igualmente, 11 comités entregaron el primer informe, 6 el segundo informe y 2 el tercer informe. Cabe señalar que en 6 informes no se pudo determinar que se realizaron de manera correcta, debido a que no se estableció la fecha de constitución de 3 comités.

México: Con una muestra de 15 comités de contraloría social, se constató que 2 no entregaron ningún informe y sólo 4 realizaron el total de informes; sin embargo, en 7 informes

se presentaron inconsistencias entre la fecha de llenado y el periodo reportado y en 3 no se pudo comprobar que se efectuaron de manera correcta, debido a que no se estableció la fecha de llenado del informe.

Michoacán de Ocampo: De los siete comités constituidos se verificó que seis presentaron sólo un informe cada uno, de los cuales en dos no se estableció la fecha de llenado del informe ni el periodo reportado, y un informe presentó inconsistencia entre la fecha de llenado y el periodo reportado. Asimismo, del comité restante no se proporcionó evidencia de que realizó algún informe.

Oaxaca: No se proporcionó evidencia de los informes realizados por los 4 comités de la muestra auditada.

Puebla: El comité que conformó la muestra sólo realizó un informe; sin embargo, se utilizó un formato de cédula de vigilancia el cual no fue vigente en 2017.

Tabasco: Se presentó sólo un informe realizado por el comité considerado en la muestra auditada, el cual presentó diferencias en la fecha de llenado y la de constitución del comité.

Veracruz: De los siete comités que integraron la muestra, se identificaron informes realizados por 6 comités, de los cuales en 6 informes se presentaron inconsistencias entre la fecha de llenado y el periodo reportado.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

De acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del programa, cada comité de contraloría social debe entregar, al menos cada tres meses contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución del programa, dentro de los quince días hábiles a la conclusión del trimestre el resultado de sus actividades de contraloría social a través de los informes de contraloría social, así como concluidas las obras y/o acciones el comité elaborará el Informe Anual de Contraloría Social; al respecto, de la revisión de una muestra de 54 comités de contraloría social, se verificó que 49 no presentaron documentación y para los 5 restantes se proporcionó un formato denominado cédula de vigilancia de obras y acciones 2017, el cual no está considerado en la Guía Operativa, ya que para el ejercicio fiscal 2017 sólo se contempla la realización de los informes de comités. Asimismo, se dispuso de 24 de los 54 informes anuales que debieron de realizarse. Lo anterior conforme a lo siguiente:

Aguascalientes: tres de los cuatro comités presentaron el informe anual, los cuales presentaron inconsistencias en su llenado, debido a que en un informe no se estableció la fecha en que se realizó y en dos informes se presentaron diferencias entre la fecha de llenado y el periodo reportado.

Jalisco: Se presentaron los tres informes anuales de los tres comités que conformaron la muestra, de los cuales se constató que no se estableció la fecha del periodo de ejecución de las obras.

México: De los 34 comités de la muestra auditada se constató que sólo 11 presentaron el informe anual, de los cuales sólo 2 se llenaron de manera correcta; en 22 no se presentó documentación, y uno entregó un informe que no corresponde con el formato que establece la normativa.

Michoacán de Ocampo: De los 10 comités de la muestra auditada, sólo 5 proporcionaron el informe anual, los cuales se llenaron correctamente.

Nayarit: Dos comités realizaron el informe anual de manera correcta y del comité adicional se verificó que utilizó un formato correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Mejoramiento de la Vivienda

La Guía Operativa del programa establece que el Informe de Vigilancia se deberá de llenar en 2 ocasiones por cada comité, correspondientes a la reunión de supervisión y a la reunión del cierre de obra; en ese sentido y con la revisión de una muestra de 58 comités realizados en 4 entidades federativas, se verificó la entrega de 67 informes, de los cuales no fue posible diferenciar los informes de supervisión respecto a los informes de cierre de obra, debido a que la Guía Operativa sólo dispuso del formato del Informe de Vigilancia, su entrega se realizó conforme a lo siguiente:

Ciudad de México: No se presentó evidencia de que los siete comités que formaron parte de la muestra auditada, realizaron algún informe.

Estado de México: De los 68 informes que debieron realizar los 34 comités que formaron la muestra auditada, sólo se presentaron 36; al respecto, 34 comités efectuaron un informe y 2 comités entregaron 2, de los cuales 7 tienen inconsistencias entre la fecha del llenado del informe y la fecha de constitución del comité; asimismo, 19 de los 36 informes registran irregularidades entre la fecha de elaboración del informe y el periodo vigilado.

Nayarit: Se presentaron los tres informes del comité constituido, en los cuales se identificaron inconsistencias en la fecha de constitución y el llenado del informe.

Yucatán: Se presentaron 28 informes de los 32 que debieron realizar los 16 comités de contraloría social, de los cuales se verificó que 10 comités entregaron 1 informe y 6 realizaron 3; sin embargo, no establecieron su fecha de llenado, por lo que no se corroboró que dichos informes fueron elaborados posteriormente a la constitución del comité.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, los comités de contraloría social elaboren el total de informes establecidos en la normativa, y que éstos correspondan con el periodo efectivamente vigilado

Al respecto, la entidad fiscalizada dispuso de un calendario denominado entrega de informes de comités de contraloría social, en donde establece el periodo para realizar la recolección de

los informes establecidos en la normativa; asimismo, remitió el formato del Informe de Comité de Contraloría Social; además, cada delegación recibirá un oficio de seguimiento emitido por la Instancia Normativa, con el estatus del número de informes requeridos por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 160 informes realizados por los 173 comités de contraloría social constituidos de la muestra auditada en el Programa de Infraestructura, se identificaron los siguientes resultados por cada una de las vertientes:

Infraestructura para el Hábitat

De los 69 informes realizados (42 del primer informe, 16 del segundo y 11 del tercero) por los 61 comités de contraloría social constituidos de la muestra de auditoría, en 9 entidades federativas, se verificó que 9 informes entregados se realizaron conforme a lo establecido en la normativa; además, en 12 informes no se estableció la fecha de llenado; 40 informes se elaboraron antes del periodo de ejecución reportado; y de 8 no se pudo determinar que se llenaron correctamente, debido a que de 3 comités no se proporcionó el acta de constitución del comité.

Adicionalmente, con el análisis de las respuestas brindadas por los comités de contraloría social, se identificaron los siguientes resultados:

1er Informe de Comité de Contraloría Social

De los 5 informes realizados de manera correcta se validó lo siguiente:

- El 100.0% de los comités informó conocer la información referente a las dependencias que ejecutan el programa; el 80.0% sobre la conformación y funciones del comité o vocal; el 40.0% los objetivos del programa, el tipo y monto de obras, apoyos o servicios a realizarse, así como donde presentar las quejas y denuncias, los derechos y obligaciones como beneficiarios y el periodo de ejecución de la obra o fechas de entrega de los apoyos o servicios; y el 20.0% manifestó conocer las formas de hacer contraloría social y lo referente a los beneficios que otorga el programa, así como las dependencias que aportan los recursos del programa y los derechos y obligaciones de quienes operan el programa.
- El 100.0% manifestó conocer las actividades que realizaron, como verificar el cumplimiento de obras, apoyos o servicios, la entrega a tiempo de la obra, apoyo o servicio e informar a otros beneficiarios sobre el programa; asimismo, el 80.0% informó que realizó la vigilancia del uso correcto de los recursos del programa; el 40.0% manifestó reunirse con servidores públicos y/o beneficiarios; y el 20% estableció que solicitó información de las obras, así como contestar informes de contraloría social
- El 60.0% de los comités indicó que participar en las actividades de contraloría social, les permitió mejorar la operación del programa; el 40.0% para recibir mejor calidad en las obras, apoyos o servicios del programa, así como para conocer y ejercer nuestros derechos como beneficiarios y el 20.0% para recibir oportunamente las obras, apoyos o servicios,

así como para que los funcionarios públicos rindan cuentas de los recursos del programa, y gestionar o tramitar las obras, apoyos o servicios del programa.

- El 100.0% de los comités informó que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; asimismo, que se cumplió con lo que el programa les informó que se les entregaría. Adicionalmente, informaron que no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa; además, el 100.0% de los comités corroboró en los informes, que la localidad, comunidad o las personas beneficiadas, cumplieron con el requisito para ser beneficiario.
- El 100.0% de los comités informó que, en la elección de integrantes de los comités, se tuvo la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres; asimismo, que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

2do Informe de Comité de Contraloría Social

Derivado de las inconsistencias que se presentaron en los 16 informes de esta etapa, no se pudo realizar el análisis correspondiente, debido a que la fecha de llenado era con la misma de la constitución del comité; asimismo, se reportaron actividades de contraloría social de un periodo en el que aún se habían constituido los comités.

3er Informe de Comité de Contraloría Social

- El 75.0% de los comités hizo de conocimiento que recibió información referente a los objetivos del programa y sobre las dependencias que aportan recursos del programa; el 50.0% manifestó conocer las dependencias que ejecutan el programa, así como el tipo y monto de obras, apoyos o servicios a realizarse, derechos y obligaciones de los beneficiarios, formas de hacer contraloría social, y los beneficios que otorga el programa; el 25.0% estipuló conocer sobre la conformación y funciones del comité o vocal, y dónde presentar quejas y denuncias, así como el periodo de ejecución de la obra o fechas de entrega de los apoyos o servicios; el 75.0% de los comités informó conocer la entrega a tiempo y el cumplimiento de las obras, apoyos o servicios; el 50.0% indicó que vigiló el uso correcto de los recursos, en donde solicitó información de las obras, apoyos o servicios, e informó a otros beneficiarios sobre el programa, y el 25.0% informó que contestó informes de contraloría social y que se reunieron con servidores públicos y/o beneficiarios.
- El 100.0% de los comités mencionó que participar en actividades de contraloría social, le sirvió para recibir oportunamente las obras, apoyos o servicios; el 50.0% manifestó que para recibir mejor calidad en los apoyos del programa para que funcione mejor; y el 25.0% para gestionar o tramitar las obras del programa, cumplir con sus responsabilidades como beneficiarios y para que se atiendan sus quejas.
- El 100.0% de los comités respondió que el programa entregó los beneficios correcta y oportunamente; que se dio cumplimiento con lo que se les informó que se les entregaría, y que no se recibieron quejas sobre la aplicación del programa.
- El 100.0% de los comités manifestó en los informes que la localidad, comunidad o las personas beneficiadas, cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios y que, en la elección de los integrantes de los comités, se dio la misma posibilidad de ser electos hombres y mujeres, por lo cual se constató que el programa se aplicó en un marco de igualdad a hombres y mujeres.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

Con la revisión de los 24 informes anuales de contraloría social de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, constituidos en 4 entidades federativas, 1 presentó inconsistencias y 5 no se realizaron con el formato que la normativa dispuso, por lo que el análisis se realizó con los 19 informes anuales que fueron llenados correctamente, de los cuales se observó lo siguiente:

- El 100% manifestó que recibió la información necesaria del proyecto para realizar las actividades de contraloría social; recibió la ficha informativa de las obras y/o acciones; los resultados que obtuvo del seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones cumplieron su expectativa como integrante del comité de contraloría social.
- El 50% opina que se cumplieron las metas de las obras físicas en los tiempos establecidos; el 5.6% que no se cumplió con las metas; el 38.9% no dio respuesta y el 5.6% manifestó que No Aplica.
- El 38.9% dice que cumplieron las metas de las acciones en los tiempos establecidos y el 61.1% no respondió.
- El 100% no notó alguna irregularidad en las obras realizadas.
- El 55.5% mencionó que el espacio dispone de una placa de identidad; el 16.6% que no existe dicha placa y 27.7% no emitió respuesta.
- El 55.6% manifestó que la placa de identidad dispone del nombre del espacio público y fecha de inauguración y que no se detectó que la obra o alguna acción se utilizó para otros fines distintos a su objetivo; el 22.2% que no incluye el nombre y que si se detectó que la obra o alguna acción se utilizó para otros fines distintos a su objetivo y el 22.2% no dio respuesta.
- El 66.7% manifestó que el programa operó con igualdad entre hombres y mujeres, el 16.7% que no lo hizo, y el 16.7% no respondió.
- El 100% de los comités manifestó que no recibió quejas o denuncias de parte de los beneficiarios o de algún integrante del comité, así como la implementación del comité de contraloría social logró el objeto de transparentar el ejercicio de los recursos.
- El 44.4% mencionó que solicitó información de las obras, apoyos, proyectos o servicios; el 66.7% verificó el cumplimiento de obras, apoyos o servicios; el 38.9% verificó el uso correcto de los recursos de la vertiente; el 33.3% informó a otros beneficiarios sobre la vertiente; el 55.6% verificó la entrega a tiempo de la obra, apoyo o servicio; el 50.0% contestó el informe anual, así como el 38.9% manifestó que se reunió con servidores públicos y/o beneficiarios.
- El 33.3% de los comités indicó que gestionó o tramitó los bienes y servicios de la vertiente; el 61.1% recibió oportunamente los servicios; el 72.2% recibió mejor calidad en los bienes y servicios de la vertiente; el 61.1% conoció y ejerció sus derechos como beneficiarios; el 55.6% cumplió mejor sus responsabilidades como beneficiarios y así como el personal de servicio público cumplió con la obligación de rendir cuentas de los recursos de la vertiente y logró que la vertiente funcione mejor.
- El 72.2% de los comités que entregaron los informes anuales fueron firmados por el representante de la instancia ejecutora (servidor público) que recibió la cédula, el 22.2% no tiene respuesta y a un informe le faltó la hoja de las firmas.

Mejoramiento de la Vivienda

Con la revisión de los 67 informes de contraloría social, elaborados por los 58 comités de contraloría social en 4 entidades federativas, se constató que únicamente 13 fueron llenados correctamente, de los cuales se observó lo siguiente:

- El 92.3% de los comités informó conocer la información referente a los objetivos y beneficios que otorga el programa; el 76.9% los requisitos para ser beneficiario, el 38.0% sus derechos y obligaciones como beneficiarios; el 30.8% las dependencias que aportan los recursos para el programa y de la conformación y funciones del comité o vocal; el 23.1% las dependencias ejecutan el programa; el 15.4% el tipo y monto de las obras, apoyos o servicios a realizarse y el 7.7% manifestó conocer donde presentar quejas y denuncias.

Asimismo, las actividades de contraloría social que realizaron los comités fueron las siguientes:

- El 61.5% de los comités verificó la entrega a tiempo de la obra, apoyo o servicio; el 53.8% vigiló el uso correcto de los recursos del programa, así como el cumplimiento de obras, apoyos o servicios; y el 7.7% de los comités informó a otros beneficiarios sobre el programa y se reunió con servidores públicos y/o beneficiarios.

De la misma forma, los comités manifestaron que participar en las actividades de contraloría social les sirvió para lo siguiente:

- El 53.8% para que el programa funcione mejor y para recibir mejor calidad en las obras, apoyos o servicios del programa; el 30.7% para recibir oportunamente las obras, apoyos o servicios del programa y para que se atiendan sus quejas; el 23.0% para conocer y ejercer sus derechos como beneficiarios y un 7.6% lo utilizó para gestionar o tramitar las obras, apoyos o servicios del programa, así como para que los funcionarios públicos rindan cuentas de los recursos del programa y para cumplir mejor sus responsabilidades como beneficiarios.

De igual manera los comités de contraloría social indicaron las respuestas siguientes:

- El 100.0% de los comités manifestó que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de ser elegidos integrantes del comité; que se cumplieron las metas establecidas en el resumen del expediente técnico; que los trabajos realizados en las obras cumplen con las características establecidas en dicho expediente y que las obras tienen una manta, letrero o placa con la información completa conforme a la normatividad del programa.
- El 84.6% informó que el programa cumple con lo que se les informó que se les entregaría y que éste beneficia en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- Un 76.9% de los comités de contraloría social consideraron que la comunidad, localidad o personas beneficiadas cumplen con los requisitos para tener tal carácter y que se

entregaron los beneficios correcta y oportunamente conforme a las reglas de operación del programa.

- El 23.0% de los comités detectó que el programa se utilizó con fines políticos, electorales o de lucro.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se verifique el correcto llenado de los informes realizados por los comités constituidos.

Al respecto, la entidad fiscalizada dispuso de la minuta del llenado de los informes, en el cual un responsable de la instancia ejecutora verificará que los informes de los comités sean debidamente requisitados; igualmente, cada delegación recibirá un oficio de seguimiento emitido por la Instancia Normativa, con el estatus del número de informes requeridos, por lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se verificó que las tres vertientes del Programa de Infraestructura registraron el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

22. Con la revisión de la información reportada en el SICS, se verificó que la UPAIS y la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos registraron las actividades de contraloría social del Programa de Infraestructura siguientes:

Infraestructura para el Hábitat: Se registraron nueve trípticos como material de difusión y nueve materiales de capacitación; asimismo, se reportó una capacitación a la que acudieron 160 servidores públicos.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria: Se reportó la distribución de un tríptico como material de difusión, así como de una presentación en PowerPoint como material de capacitación, pero no se registraron capacitaciones en materia de contraloría social.

Mejoramiento de la Vivienda: Se verificó el registro de ocho trípticos como material de difusión y ocho presentaciones en PowerPoint como material de capacitación; asimismo, se constató que se registró una capacitación en la cual asistieron 160 servidores públicos.

No obstante lo anterior, la información presentada por la entidad fiscalizada durante la auditoría no coincide con lo reportado en el sistema.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para que se registre el total de actividades realizadas en materia de contraloría social en el SICS, y que lo reportado coincida con la evidencia documental.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó un formato de informe y un tablero de control, con los cuales se verificará el registro de lo capturado en el SICS, respecto del total de actividades realizadas en materia de contraloría social; asimismo, se revisará e identificará que los materiales registrados en el SICS coincidan con lo que reporte la instancia normativa, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de la Contraloría Social

23. Con la revisión de la información proporcionada por el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDATU, se verificó que mediante un oficio del 13 de octubre de 2017 dirigido a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social de la UORCS, el Encargado del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, informó que derivado de los sucesos del sismo del 19 de septiembre, el personal del OIC se encontraba imposibilitado para realizar sus actividades, debido a que las instalaciones sufrieron daños estructurales, por lo que se acordó suspender las actividades laborales hasta nuevo aviso, por lo que fue imposible realizar las actividades marcadas por la Guía de Revisión emitida por la SFP en materia de contraloría social.

24. El Programa de Infraestructura tiene como objetivo la mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

Al respecto, el programa ejerció recursos por medio de 3 vertientes, en las cuales se implementaron acciones de contraloría social, conforme a lo siguiente:

Infraestructura para el Hábitat

Para su operación, se convino transferir recursos a 8 entidades federativas por un importe de 192,475.9 miles de pesos, para realizar 228 proyectos, para los cuales, de acuerdo con lo registrado en el SICS, se conformaron 96 comités de contraloría social, que vigilaron un total de 210,192.8 miles de pesos. Sin embargo, la Instancia Normativa no presentó documentación que permita validar la transferencia de recursos a los ejecutores del programa, ni se presentó el convenio para la transferencia de recursos en el Estado de Michoacán, pero se realizaron actividades de contraloría social en la entidad.

- Se dispusieron de 72 usuarios del sistema para 9 entidades federativas, de los cuales se verificó que una corresponde a un ejecutor estatal, 60 a ejecutores municipales, 9 a representaciones federales y 2 a otro tipo, los cuales registraron actividades de capacitación.
- Se registraron 96 comités de contraloría social en 9 entidades federativas.

- De los 96 comités que debieron reportar informes, solo 86 registraron 255 informes, de los cuales 10 comités registraron un informe, uno registró dos, y 64 comités registraron tres o más informes. Los 10 comités restantes no reportaron informes.
- 18 comités de contraloría social no registraron ninguna reunión; los 78 restantes reportaron un total de 316 minutas; al respecto, 4 reportaron realizar dos reuniones, 4 hicieron 3, y 59 registraron 3 o más reuniones.

INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT: RECURSOS TRANSFERIDOS, MONTOS VIGILADOS, PROYECTOS
REALIZADOS Y CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL POR EJECUTOR, CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Monto convenido	Monto transferido	Monto vigilado	% del monto vigilado	Meta de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité registrados
Aguascalientes	8,853.2	Sin información	8,954.2	N.A.	2	3	12	9
Guanajuato	20,620.9	Sin información	6,310.4	N.A.	2	4	17	14
Jalisco	95,438.3	Sin información	86,428.6	N.A.	2	38	135	102
México	7,680.0	Sin información	57,042.6	N.A.	2	31	116	83
Michoacán de Ocampo	Sin información	Sin información	8,579.8	N.A.	2	7	9	22
Oaxaca	10,172.9	Sin información	10,172.9	N.A.	2	4	8	4
Puebla	1,919.7	Sin información	1,919.7	N.A.	2	1	3	3
Tabasco	5,680.0	Sin información	5,680.0	N.A.	2	1	4	3
Veracruz	42,110.9	Sin información	25,104.6	N.A.	2	7	12	15
Total	192,475.9	0	210,192.8	N.A.	18	96	316	255

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDATU y la información registrada en el SICS.

Espacios Públicos y Participación Comunitaria

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que se convino la transferencia de recurso a 25 ejecutores; sin embargo, en 24 convenios no se estipularon los importes, por lo que sólo se identificó un importe convenido de 3,455.4 miles de pesos. Asimismo, se presentó documentación que acredita la transferencia de 179,497.8 miles de pesos a 24 ejecutores, ya que no se dispuso de información de los recursos transferidos al Estado de Guerrero.

- Se dispusieron de 25 usuarios del sistema, los cuales fueron ejecutores federales.
- Se registraron 181 comités de contraloría social en las 25 entidades federativas, los cuales se registraron en el periodo de enero de 2017 a enero de 2018.
- De acuerdo con la Guía Operativa del programa se debió presentar un informe de contraloría social y un informe anual por cada comité de contraloría social; no obstante, para 58 comités no se identificó ningún informe en el sistema. De los 181 comités que debieron reportar informes, sólo 123 los registraron, de los cuales, 50 comités registraron un informe, 41 comités registraron 2, y 32 comités registraron tres o más.

- 63 comités de contraloría social no registraron ninguna minuta de reunión, 51 registraron una, 18 registraron dos, y para 44 comités se reportaron más de tres minutas de reunión.

ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: RECURSOS TRANSFERIDOS, MONTOS VIGILADOS,
PROYECTOS REALIZADOS Y CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL POR EJECUTOR, CUENTA
PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Entidad Federativa	Monto convenido	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Meta de comités	Comités registrados en el SICS	Minutas de reunión	Informes de comité
Aguascalientes	3,455.4	3,455.4	3,455.4	100	4	4	12	12
Coahuila de Zaragoza	Sin información	3,200.0	3,200.0	100	3	3	0	6
Colima	Sin	2,615.0	2,615.0	100	4	4	1	1
Chihuahua	Sin	815.3	815.3	100	1	1	3	0
Durango	Sin	1,211.5	958.0	79.1	2	2	5	0
Guerrero	Sin	Sin	1,392.0	N.A.	2	2	0	4
Hidalgo	Sin	5,093.4	5,093.4	100	5	5	3	7
Jalisco	Sin	1,250.0	1,250.0	100	3	3	2	4
México	Sin	44,300.0	44,300.0	100	34	34	53	71
Michoacán de Ocampo	Sin información	5,454.8	5,454.8	100	10	10	0	2
Morelos	Sin	5,370.0	3,870.0	72.1	5	5	4	5
Navarrit	Sin	2,292.5	2,292.5	100	3	3	3	5
Nuevo León	Sin	9,671.1	9,671.1	100	8	8	0	4
Oaxaca	Sin	4,013.5	4,013.5	100	4	4	9	1
Puebla	Sin	18,906.7	18,906.7	100	13	13	44	22
Querétaro	Sin	2,100.0	2,100.0	100	6	6	12	6
Quintana Roo	Sin	20,036.4	20,036.4	100	16	16	37	25
San Luis Potosí	Sin	2,434.0	2,434.0	100	3	3	8	4
Sinaloa	Sin	19,144.3	19,144.3	100	16	16	1	1
Sonora	Sin	4,538.5	4,538.5	100	7	7	9	9
Tamaulipas	Sin	9,788.9	9,788.9	100	13	13	11	12
Tlaxcala	Sin	2,560.0	2,560.0	100	2	2	1	3
Veracruz	Sin	1,603.1	1,603.1	100	4	4	6	6
Yucatán	Sin	5,536.3	5,536.3	100	6	6	11	37
Zacatecas	Sin	4,107.0	4,107.0	100	7	7	6	6
Total	3,455.4	179,497.8	179,136.3	99.8	181	181	241	253

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDATU y la información registrada en el SICS.

Mejoramiento de la Vivienda

Para la operación del programa se verificó que se otorgaron recursos a 8 entidades federativas mediante convenios, por un monto total de 240,075.6 miles de pesos y el monto vigilado por los comités de contraloría social fue de 184,502.9 miles de pesos, que se ejercieron en 413 proyectos. Cabe mencionar que la Instancia Normativa no presentó la información que permitiera acreditar los recursos transferidos de la vertiente.

- Se dispusieron de 8 usuarios del SICS para el registro de información de las actividades de contraloría social, de los cuales, 8 correspondieron a representaciones federales, 54 a ejecutores municipales y 15 a otro tipo.
- Se constituyeron sólo 411 comités de los 524 establecidos como meta para el ejercicio fiscal 2017.
- De los 411 comités que debieron reportar informes, sólo 317 registraron 485 informes, de los cuales, 240 comités registraron un informe; 14 hicieron 2; y 63 comités registraron tres o más informes.
- 62 comités de contraloría social no registraron ninguna reunión; los 249 restantes reportaron un total de 650 minutas de reunión. Al respecto, 53 reportaron una reunión, 30 hicieron 2 reuniones, y 166 comités registraron 3 o más reuniones.

MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA: RECURSOS TRANSFERIDOS, MONTOS VIGILADOS, PROYECTOS REALIZADOS Y CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL POR EJECUTOR, CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Entidad Federativa	Monto convenido	Monto transferido	Monto vigilado	% de monto vigilado	Meta de comités	Comités Constituidos	Minutas de reunión	Informes de comité
Ciudad de México	15,009.2	Sin Información	11,343.6	N.A	7	7	0	21
Guanajuato	9,689.1	Sin Información	3,839.9	N.A	5	5	20	17
México	121,435.5	Sin Información	88,130.2	N.A	213	126	26	133
Navarrit	2,064.3	Sin Información	1,317.6	N.A	1	1	4	3
Puebla	30,000.0	Sin Información	26,304.0	N.A	262	246	537	225
Tamaulipas	11,621.4	Sin Información	11,621.4	N.A	2	1	8	3
Veracruz	40,269.8	Sin Información	22,422.0	N.A	18	9	23	20
Yucatán	9,986.5	Sin Información	19,524.1	N.A	16	16	32	63
Total	240,075.6	0	184,502.9		524	411	650	485

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDATU y la información registrada en el SICS.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, los encargados de las delegaciones estatales de la SEDATU en las entidades federativas implementen mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social y que lo reportado coincida con la evidencia documental presentada.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió un semáforo de control de actividades realizadas por las instancias ejecutoras, con lo cual se podrá verificar el cumplimiento de constitución de comités, reuniones realizadas, informes de comités, capacitaciones impartidas, material de difusión entregado y actividades registradas en el SICS; adicionalmente, remitieron un formato del oficio de seguimiento dirigido a las delegaciones estatales que indica el estatus de las actividades reportadas en el SICS, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de la información proporcionada por la SEDATU, se verificó que mediante oficio del mes de febrero, el Titular de la UPAIS remitió al Titular de la UORCS de la SFP los dos informes de información registrada en el SICS en el ejercicio fiscal 2017, correspondientes a las vertientes de Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento para la Vivienda; asimismo, la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos presentó evidencia del envío en el mes de enero de la información registrada en el SICS para el ejercicio fiscal 2017, correspondiente a la vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria; ambos documentos disponen de las firmas autógrafas del Titular de la UPAIS y de la Directora de Acciones Sociales de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, conforme a lo establecido en la normativa.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilan y dan seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de las disposiciones normativas en materia de contraloría social para el Programa de Infraestructura, en sus tres vertientes. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social presenta avances en su desarrollo al respecto, destaca la disponibilidad de un marco normativo que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

Sin embargo, existen áreas de mejora entre las que destacan las siguientes:

No se estableció en los documentos normativos el tipo de beneficiario al que pertenece de la vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria; y los convenios de coordinación firmados entre la SEDATU y los ejecutores de los recursos del Programa de Infraestructura para la transferencia de recursos de la vertiente Rescate de Espacios Públicos y Participación Comunitaria no incluyeron una cláusula de contraloría social.

Asimismo, el formato del escrito libre, el cual se corresponde con el acta de constitución de comité de contraloría social de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, no incluyó todos los elementos mínimos requeridos establecidos en la normativa.

No se proporcionó evidencia de que se capacitó al personal de las representaciones federales o, en su caso, del ejecutor de los recursos, en materia de contraloría social de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria; de igual manera el material de capacitación de las vertientes de Infraestructura para el Hábitat y Mejoramiento de la Vivienda no consideró todos los elementos establecidos en los módulos de la Estrategia Marco.

Tampoco se acreditó que se capacitó a la totalidad de comités constituidos.

El material de difusión de las tres vertientes no consideró los elementos mínimos requeridos establecidos en la normativa, ni acreditó la entrega de los materiales de difusión en materia de contraloría social a los comités constituidos.

Los coordinadores de las tres vertientes del programa realizaron algunas actividades del PATCS de manera extemporánea a los plazos establecidos y en algunos casos no se presentó evidencia de su realización.

No se proporcionó el total de actas de constitución; ni se requisitaron de manera correcta; tampoco se realizaron el total de reuniones con los comités constituidos establecidos en las Guías Operativas, ni se efectuaron el total de informes; asimismo, se constató que algunos informes no se requisitaron de manera correcta.

Adicionalmente, se comprobó que de las tres vertientes del programa, las actividades de contraloría social registradas en el SICS no coinciden con lo físicamente proporcionado durante la auditoría.

En conclusión, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la estrategia de Contraloría Social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Orig- 1 leg
1 copia
2 CD's

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. IV/400/UAF/00079/2019
Asunto: Se remite información Aud. 414-DE/2017
Ciudad de México a 24 de enero de 2019

Lic. Berenice Lezama Méndez
Sudirectora de Área
Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación (ASF)
Carretera Picacho Ajusco #167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal,
Tlalpan, C.P. 14110
P R E S E N T E

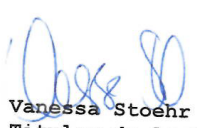
En relación con el Acta de presentación de Resultados finales y Observaciones preliminares, correspondiente a la Auditoría 413-DE "Contraloría Social en el programa de Infraestructura", cuya reunión fue convocada mediante oficio DGEFG/0891/2018, notificada el 7 de diciembre de 2018 y celebrada el pasado 9 de enero en las oficinas de la ASF.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito remitir a usted la información y documentación que corresponde a la argumentación que presenta esta Secretaría, con la finalidad de que sea valorada para la elaboración de los Informes individuales. Dicha información consiste en lo siguiente:

1. Oficio No. V-500/SDUV/DGASP-003-2019, recibido el 23 de enero del 2019, suscrito por el C. Lic. José Luis Espinosa Díaz, Director General Adjunto de Seguimiento de Programas, compuesto por 21 fojas y 2 CD, mediante los cuales las áreas responsables que integran la Subsecretaría, remiten las respuestas correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Vanessa Stoehr Linowski
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
VSL/AGBV

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 ENE 2019
OFICINA DE PARTE

C.c.p. Román Guillermo Meyer Falcón. Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Armando Rosales García. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Alejandro Romero Murguía. Titular del Órgano Interno de Control de la SEDATU. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. José Luis Espinosa Díaz, Director General Adjunto de seguimiento de Programas. Para su conocimiento.

Paseo de la Reforma 26. Torre B, Col. Juárez. C.P. 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. T. 01 (55) 0000 0000

Página 1 de 1
www.gob.mx/sedatu

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios y la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.